



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
350/2012	Acuerdo de iniciación	Viorel Balan	Y0284730G	C/ Albino Hernández Lázaro 34 2.º C Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
479/2012	Acuerdo de iniciación	José Ramón Motos Jiménez	78942942L	C/ San Roque 39 1 C Villarcayo M.C.V. (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
495/2012	Acuerdo de iniciación	Ion Vasile Pop	X8167740A	C/ Real Aquende 36 4 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
519/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Hernando Martínez	71277200Q	P.º Comuneros de Castilla 17 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 8 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés